

M. Señor.

Mi Señor mio: recibí la *V.S.T.* de  
 25 del pasado, en que solicita el trigo de mis  
 Graneros, para asegurar el abasto de pan ab  
 Público de esa Ciudad en la cantidad que  
 pudiese, pidiendome igualmente diga a *V.S.T.*  
 el precio, y tiempo del pago; y no habiendo  
 resuelto todavía la venta de mis trigos, teno  
 re presente, quando la determine, la <sup>solij.</sup> ~~suma~~  
<sup>ciudad</sup> ~~de~~ *V.S.T.* en aquella porcion, y demas cir  
 cunstancias que sean adaptables a mis inte  
 reses, y al alivio de la Ciudad, con lo que con  
 vato a la citada Carta *V.S.T.* y quedo ro  
 gando a Dios guarde a *V.S.T.* muchos años.  
 Epila 9. de Nov. de 1796.

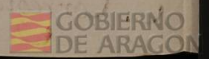
S.<sup>or</sup> Corregidor, Regidores, y Ayuntamiento. a la Ciudad de Zaragoza.

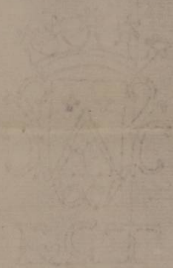
*Handwritten text, possibly a signature or date, located at the top center of the page.*

*Large decorative flourish or initial, possibly starting a letter, located on the left side of the page.*

*Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.*

*Handwritten text at the bottom of the page, likely a signature or footer.*







— 2 —

22  
7

Amo Senox.

Muy S. mo: recivi la R. S. J. de 29 del pasado, en  
que solicita el trigo semis Granero, para asegurar  
el abasto del Ian al Publico de esta Ciudad en la canti-  
dad que pudiere, pidiendome al <sup>igual tiempo</sup>  ~~mismo tiempo~~ diga a  
V. S. J. el precio y tiempo del pago; y no haviedo reme-  
todavia la venta semis trigo, tendre presente, quando  
la determinare, la  ~~cantidad~~  <sup>cantidad</sup> de V. S. J. en aquella posicion  
y demas circunstancias que sean adaptables a mis in-  
tereres y al alivio de la Ciudad: con lo que contesto a  
la citada Carta de V. S. J. y quedo rogando a Dios que  
a V. S. J. m. d. n. Epila de Noviembre de 1736.

ex  
J. Corregidor, Regidores, y Ayuntamiento de la Ciudad de Zaragoza.



235-14

N. 280.

El Sr  
Excmo S.

Muy S. mio: Deseario este Ayuntamiento no omitir diligencia alguna para asegurar el Abasto & Pan à su Publico en este año; le es preciso valerse del favor, y generosidad de las Personas en quienes considera algunas porciones & Arrejos que podrán franquearse p.<sup>o</sup> del justo precio: Siendo S. E. uno de los mas prudentes & quien no duda contribuirá à tan importante acopio replica à S. E. que en su contratacion se sirva manifestarle hasta que numero & caices podrá vender à este Parito, su precio, y tiempo de su pago; y que en qualquier evento prefiera S. E. à esta Capital, à otro comprador.

Dios guarde à S. E. m. J. an S. D.

nuestro Ayuntamiento & Tarazona, J  
Octubre 25 de 1796.

Excmo S.

Bl. m. & p. d.

sin mas alt. feald.

Martin Iph de Proxar Sr Josef Miranda

Rafael Troncoso, El Marq. de lasos  
D. Eugenio Nassaxx El Baronde Arredas

por Tarazona

Narciso Meneses  
Sec. Sub.

Excmo S. Conde de Aranda



173

de la casa  
de la casa  
de la casa



25 de 8<sup>re</sup> 1796.

Ciudad de Zaragoza  
sobre Arigos.





Seinte maravedis.

SELLO CUARTO, VENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

Haviendo fallecido D. Thomas Gonzalez de San Maximo del Colegio de Madrid, que lo era de las dependencias de mi casa en la Corte; y hallandome informado del buen desempeño de D. Simon Eugenio del Valle Escrivano del mismo Colegio: por el presente le elijo y nombro en tal Escrivano, y mando que todas las Escrivuras y demas diligencias de mi casa venidas en la Corte, se despachen ante el mismo D. Simon Eugenio del Valle, concurriéndole con los derechos que le corresponden y los demas que se fueren de costumbre; Jaen veinte y cinco de Agosto de mill setecientos noventa y quatro: El Conde de Aranda: D. Juan Mallada: Secretario.

El nombramiento antedeciente concuerda con el original que para este efecto me ha sido exhibido por D. Simon Eugenio del Valle a quien devolvi y firmo su xécaro: Y para los Acuerdos que convengieren y por el infrascripto Escrivano de D. N. Reino y del Colegio cuenta dicha villa de Madrid, lo ovio y firmo en ella a veinte y cinco del mes de Septiembre de mill setecientos noventa y quatro.

N. R. V.  
D. Simon Eugenio del Valle

D. Juan Mallada

REPUBLICA DE ARAGON  
GOBIERNO DE ARAGON  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
ZARAGOZA



*[Handwritten signature]*



Exmos.

Señor.

*J<sup>n</sup>* Simon Eugenio del  
Valle os. Al Colegio de esta Corte

A los 14 de Agosto 1794.

Sigase la costumbre de la  
Casa sin innovarla

Abranda

y Vocal de su Junta de Govierno,

con el motivo de haver fallecido

*J<sup>n</sup>* Tomas Gov. de S. Martin que

lo fue de la Casa y Estado de

V. E. y con los vivos deseos que

le animan de substituir a

dho *J<sup>n</sup>* S. Martin para que

añadiendo esta honrra a

los que con tanta frecuencia

le dispensan los Exmos. <sup>reys</sup> S. Duq<sup>s</sup>



de Hilar y Warwick:

A. V. E. Supp. con el mayon

te  
Xendim. se Digne dictan el  
te  
correspond. Nombram. & ss.  
to No

de la Casa y Estados de U. E.

que en ello Xecivira singular

favon oficiando sacrifican

su correa luca en obsequio de

U. E. y dedican al todo podero

so su humildes Xuegos para

que comexse tan apreciable

vida. Mad. 8 de Ag. del 1794.

Exmo. or

A. L. P. de U. E.

Simon Eugenio del Valle

1800

1800

1800

1800

1800

7  
Exmo<sup>o</sup> s.

Señor

N  
D. Simon Eugenio  
del Valle.

A. V. E. sup<sup>ca</sup> p.

N. 281.

235-74

Emo  
Ex. Señor.

Muy S. mo. consexo à la V. E. en vispera de  
mi traslacion à la Alhambra de Granada. Quiera  
de todo mi corazon hallarme en posibilidad  
de esforzar el buen exemplo de concurrir de todo  
modo à lo auxiliio que V. E. propone p. el Real  
servicio; mas justamente me coge en la situa-  
cion de hallarme mas gravado con motivo de mi  
estado actual, y gastos extraordinarios que  
me ocasiona, alejandome de mi casa, y  
dificultandome el gobierno. Hare quanto pudiere  
para manifestar el deseo que me asiste en  
quanto fuere del servicio de S. M.

Dio que à V. E. mi. an. Jaen 27 Agosto de  
1794. =

Emo Ex  
Ex. S. M. de V. E. su  
sumas requ. serv.  
M. El. Conde de Aranda.

Emo Ex  
Ex. S. Duque de Albuquerque.







n. 282.

235-74

Cosmo. J.<sup>os</sup>

Mi Señor mco. Habiendose dignado  
S. M. poner á mi cargo la Intendencia  
General de estas Provincias y Exército, me  
ha parecido obligación de mi gratitud  
para con V. E. el Ofrecerme á las Ordenes  
de V. E. por medio de esta Carta, á fin  
de que se sirva mandarme en todo lo que  
se le ofreciere, segura de hallar en mi uno  
que ha sido Subdito agradecido de V. E.  
y que lo será mientras que Nro. S.<sup>or</sup> le  
conceda vida para rogar que la preciosa  
de V. E. los m. a. que desea.

Zaragoza 16. de Nov.<sup>bre</sup> de 1764. Cosmo. J.<sup>os</sup>

P. S. M. de V. E.

Su mas Reconocido y Rey. Serv.<sup>or</sup>

Joseph de Garroqui

Cosmo. J.<sup>os</sup> Conde de Aranda.

Muy J. mo. Tenia escrito á V. S. de  
urbanidad, celebrando su arribo, y ofreciendole  
quanto servitio valiese mi casa en su distri-  
to; quando recibí la de V. S. del 16, que no  
me ha lleg.<sup>do</sup> sino una mañana por el correo  
ordinario de esa Ciudad.

La memoria de la fineza, q.<sup>e</sup> he  
merecido á su familia, y veo continuada  
en el animo de V. S.; requiere particular  
gratitud q.<sup>e</sup> la ofrezco á V. S. á fin de in-  
clinarlo á q.<sup>e</sup> persuadido de la misma,  
se sirva dispensarme precepto de su agrado,  
mayorm.<sup>te</sup> en la proporcion de hallarnos con  
tanta inmediacion.

De q.<sup>e</sup> á N. m. q.<sup>e</sup> le deseo. Epila  
20 de Nov.<sup>bre</sup> 1796.

Blas de  
= El Conde de Aranda =

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower left quadrant of the page. The text is faint and difficult to decipher.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the lower center of the page.



Zaragoza 16 Nov<sup>re</sup>. 1796.

23574

Del  
D.<sup>n</sup> Joseph de Sardoqui  
Intend<sup>te</sup>. de Aragon.

N. 283.

Atencion de haver  
llegado a su destino;  
y la respuesta.